




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Odontología Xalapa
<b>II.- La identificación del documento:</b>	2 fojas.
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres y matrículas de alumnos.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	4 de abril de 2024 Acta No. 12/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA  
Consejo Técnico**

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 09:15 horas del día ocho de enero del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores Representante Mtro. C. Miguel Eric García Rivera Representante Mtro. ; C. Maximiliano Fernández García Representante Mtro. C. Cristóbal Sayago Hernández Representante Mtro.; C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtro. Y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

**PUNTO CUATRO:** Solicitud de la C. [REDACTED] alumna de la Licenciatura **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] <sup>Para lo que</sup> se le autorice **revisión, aclaración y en su caso corrección** de la calificación asignada a la experiencia educativa **Epidemiología y Bioestadística** que imparte la Académica **Magda Estela Machín Borges** ya que considera **"injusta"** pues a lo largo de la carrera siempre se ha esmerado por adquirir calificaciones sobresalientes, obteniendo un promedio hasta el momento de 9.0, por lo que la calificación vendría cursadas hasta el momento a significar una excepción a todas las experiencias educativas cursadas hasta el momento lo anterior aunado a que siempre entrego todas y cada una de sus actividades en tiempo y forma, manifiesta que siempre acudió a sus clases con buena disposición, cumpliendo con exponer el tema que correspondía y que la docente dijo tenía un valor para la calificación por cuanto hace a los exámenes parciales, la citada catedrática, aplicó un total de tres exámenes en el semestre, de los cuales en el primero obtuvo una calificación reprobatoria, en el segundo también fue una calificación reprobatoria, lo que la llevo a solicitar la revisión del mismo y compararlo con el de una compañera en el que se dio cuenta que tenían las mismas respuestas y al hacerle el cuestionamiento a la maestra del por qué su compañera tenía 9 y a ella no le puso calificación si tenían casi las mismas respuestas, se limitó a decir que la razón era porque ella no le entendía a su letra y que después lo revisaría, algo que nunca aconteció, lo cual constituye una clara irregularidad; posteriormente, en el último examen parcial no se le notificó la calificación obtenida, si no que hoy 4 de enero a las 4 pm subió la calificación y se percató que tenía 4 de calificación final. Por cuanto hace a las evidencias necesarias para acreditar su dicho, tales como: actividades, trabajos en clase, exposiciones y exámenes, todas se encuentran en resguardo de la citada catedrática. Solicitando sea ella quien las presente y sea este H. Cuerpo colegiado el que delibere si su calificación es fundada y motivada. Así mismo solicita el **cambio de catedrático para ser evaluada.**-----

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:-----






Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA  
Consejo Técnico

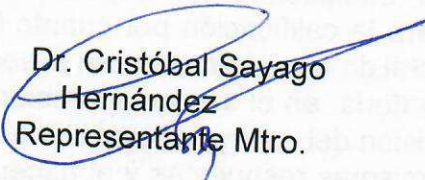
**ACUERDO:** Después de leer la solicitud de la alumna arriba citada; este H. Consejo Técnico solicitara a la Docente las evidencias como (**actividades, trabajos en clases, exposiciones y exámenes parciales**), para que se asigne a un jurado para tal efecto.-----  
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:15 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.-----

  
Dr. Victor Hugo Muñoz  
Muñoz  
Director de la Facultad

  
MSP. Alicia Martínez  
Flores  
Secretaria de la Facultad

  
Dr. Miguel Eric García  
Rivera  
Consejero Maestro.

  
Mtro. Maximiliano Fernández  
García  
Representante Mtro.

  
Dr. Cristóbal Sayago  
Hernández  
Representante Mtro.

  
Dra. Araceli Salazar  
Espinoza  
Representante Mtra.

  
C. Iris Aylin Rivera Araujo  
Consejera Alumna de C.D.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."